



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Álvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIX A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 28 de mayo de 2015
No. 96

SUMARIO:

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

PROCEDIMIENTO: EMISIÓN DE DICTAMEN TÉCNICO PARA LA APLICACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.

AVISOS JUDICIALES: 2547, 1091-A1, 1097-A1, 2556, 27-C1, 2545, 2546, 2548, 2550, 2552, 2553, 2543, 2551, 1089-A1 y 2555.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2554, 2557, 1093-A1, 349-B1, 1099-A1, 1098-A1, 1096-A1, 1090-A1, 1095-A1, 2549, 2544 y 1088-A1.

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

PROCEDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL	Edición:	Primera
	Fecha:	Abril de 2015
	Código:	215F10100/4
	Página:	

PROCEDIMIENTO: EMISIÓN DE DICTAMEN TÉCNICO PARA LA APLICACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.

OBJETIVO:

Comprobar que los proyectos de inversión para la ejecución de obras con el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) por parte de los ayuntamientos, atienden zonas prioritarias, mediante la emisión del dictamen técnico de marginación y rezago social.

ALCANCE:

Aplica a los servidores públicos adscritos de la Subdirección de Investigación y Evaluación y Secretaría Ejecutiva del CIEPS encargados de la revisión de la información estadística-cartográfica y emisión de dictamen técnico.

REFERENCIAS:

- Ley de Coordinación Fiscal, Capítulo Quinto, Artículo 33. Diario Oficial de la Federación, 27 de diciembre de 1978, reformas y adiciones.
- Ley de Desarrollo Social del Estado de México, Título Segundo, Capítulo Segundo, artículos 16 y 17, Fracción I, Capítulo Quinto, Artículo 25 bis, 25 ter y 25 quarter, Capítulo Sexto, Artículo 25 quinquies y 25 sexies. Gaceta del Gobierno, 31 de diciembre de 2004. reformas y adiciones.

- Reglamento Interior del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, Capítulo IV, Artículo 15, fracciones III, V y IX. Gaceta del Gobierno, 20 de enero de 2009.
- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Título Segundo, artículos 2.1. al 2.3. Diario Oficial de la Federación, 14 de febrero de 2014, reformas, adiciones.
- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, Título Segundo, Numeral 58. Gaceta del Gobierno, 21 de agosto de 2012.
- Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos Generales de Operación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones, Sección 4, Apartado 4. Gaceta del Gobierno, 30 de enero de 2012.
- Manual General de Organización del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, Apartado VII. Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa, 215F10100 Subdirección de Investigación y Evaluación. Gaceta del Gobierno, 8 de agosto de 2014.

RESPONSABILIDADES:

La Subdirección de Investigación y Evaluación es la unidad administrativa responsable de elaborar el dictamen técnico solicitado por los 125 Ayuntamientos del Estado de México para la aplicación de recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal.

La Secretaría Ejecutiva deberá:

- Revisar y aprobar la solicitud de dictamen técnico para la aplicación de recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal que remitan los ayuntamientos del Estado de México.
- Instruir verbalmente y/o de forma escrita al Subdirector de Investigación y Evaluación la elaboración de dictamen técnico.
- Validar dictamen técnico para la aplicación de recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal.

El Subdirector de Investigación y Evaluación deberá:

- Instruir verbalmente la elaboración, revisión de datos estadísticos y cartográficos del ayuntamiento solicitante para elaborar el dictamen técnico para la aplicación de recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal.
- Revisar y validar el dictamen técnico impreso y en medio digital.
- Enviar a la Secretaría Ejecutiva el dictamen técnico para la aplicación de recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal para validación y entrega a los ayuntamientos.

El Líder "B" de proyecto adscrito a la Subdirección de Investigación y Evaluación deberá:

- Revisar el anexo estadístico-cartográfico para determinar si las obras a ejecutar o ejecutadas por parte de los ayuntamientos se localizan dentro de zonas de atención prioritaria o en localidades o AGEBS de alta o muy alta marginación, así como rezago social en los mismos estratos.
- Elaborar el dictamen técnico con base al cotejo del anexo estadístico-cartográfico remitido, contra los indicadores y mapas de marginación y rezago social oficiales, en medio impreso y digital.

DEFINICIONES:

Acciones: Actividades por medio de las cuales se ejecutan los programas y proyectos de la Administración Pública Estatal.

Datum: Conjunto de puntos de referencia en la superficie terrestre, con los cuales las medidas de la posición son tomadas y un modelo asociado de la forma de la tierra (elipsoide de referencia) para definir el sistema geográfico de coordenadas.

Dictamen Técnico: Documento especializado estadístico-cartográfico que contiene la ubicación de obras a ejecutarse o ejecutadas en un tiempo determinado con base en los indicadores de desarrollo social y humano, marginación y rezago social.

Esferoide: Superficie curva cerrada cuyas tres secciones ortogonales principales son elípticas, es decir, son originadas por planos que contienen dos ejes cartesianos.

Marginación: Condición social en la cual las personas en sus hogares pueden presentar carencias sociales y bajo ingreso, y se encuentran geográficamente fuera del acceso y disponibilidad de bienes y servicios necesarios para su desarrollo integral.

Obras Terminadas: Construcción, ampliación, rehabilitación, adaptación o mejoras de la infraestructura física, productiva o social del Gobierno Estatal. La obra deberá funcionar y operar adecuadamente en beneficio de la sociedad.

Obras en Proceso: Construcción, ampliación, rehabilitación, adaptación o mejoras de la infraestructura física, productiva o social del Gobierno Estatal que está en una etapa o en proceso de ser concluida.

Pobreza multidimensional: Situación en que una persona se encuentra cuando no tiene garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para su desarrollo social, y sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades.

Proyección: Sistema de representación gráfica que establece una relación ordenada entre los puntos de la superficie curva de la tierra y los de una superficie plana (mapa).

Rezago social: Condición en que una persona se encuentra cuando los bienes y servicios que integran su vivienda se encuentran en retraso o exclusión, imposibilitando su desarrollo.

Unidad Administrativa: Es el sector o dependencia del Gobierno del Estado de México que participan activamente en la elaboración de documentos especializados.

Zona de Atención Prioritaria: Áreas o regiones de carácter rural o urbano, cuya población registra altos porcentajes de habitantes en situación de pobreza multidimensional o índice de desarrollo social y humano bajo y muy bajo, así como índice de marginación o rezago social alto y muy alto.

FISM: Fondo de Infraestructura Social Municipal.

INSUMOS:

- Oficios de solicitud de dictamen técnico con anexo estadístico-cartográfico en medio digital e impreso.

RESULTADOS:

- Dictamen técnico de rezago social impreso y medio digital.

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS:

- No aplica.

POLÍTICAS:

- El Consejo emitirá respuesta a la solicitud de dictamen técnico de 10 a 25 días hábiles, dependiendo del número de obras a dictaminar.
- La información estadística-cartográfica que los ayuntamientos adjunten a su solicitud de dictamen técnico para la aplicación de recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal deberá tener, sin excepción alguna, las siguientes características:
 1. Proyección: Universal Transversa de Marcator (UTM).
 2. Datum: WGS84.
 3. Esferoide: WGS84.
- Las obras a ejecutar o ejecutadas por parte de los ayuntamientos, presentadas en medio magnético e impreso, deberán integrarse en una hoja de cálculo para su fácil manejo por el responsable de su revisión Líder "B" de Proyecto de la Subdirección de Investigación y Evaluación.
- Los ayuntamientos deberán acudir a las instalaciones del CIEPS en la fecha y horario establecidas por el Consejo para la entrega del dictamen técnico, para lo cual deberán presentar necesariamente:
 1. Sello oficial del Área del Ayuntamiento solicitante.
 2. Identificación oficial que avale identidad o adscripción al Ayuntamiento.

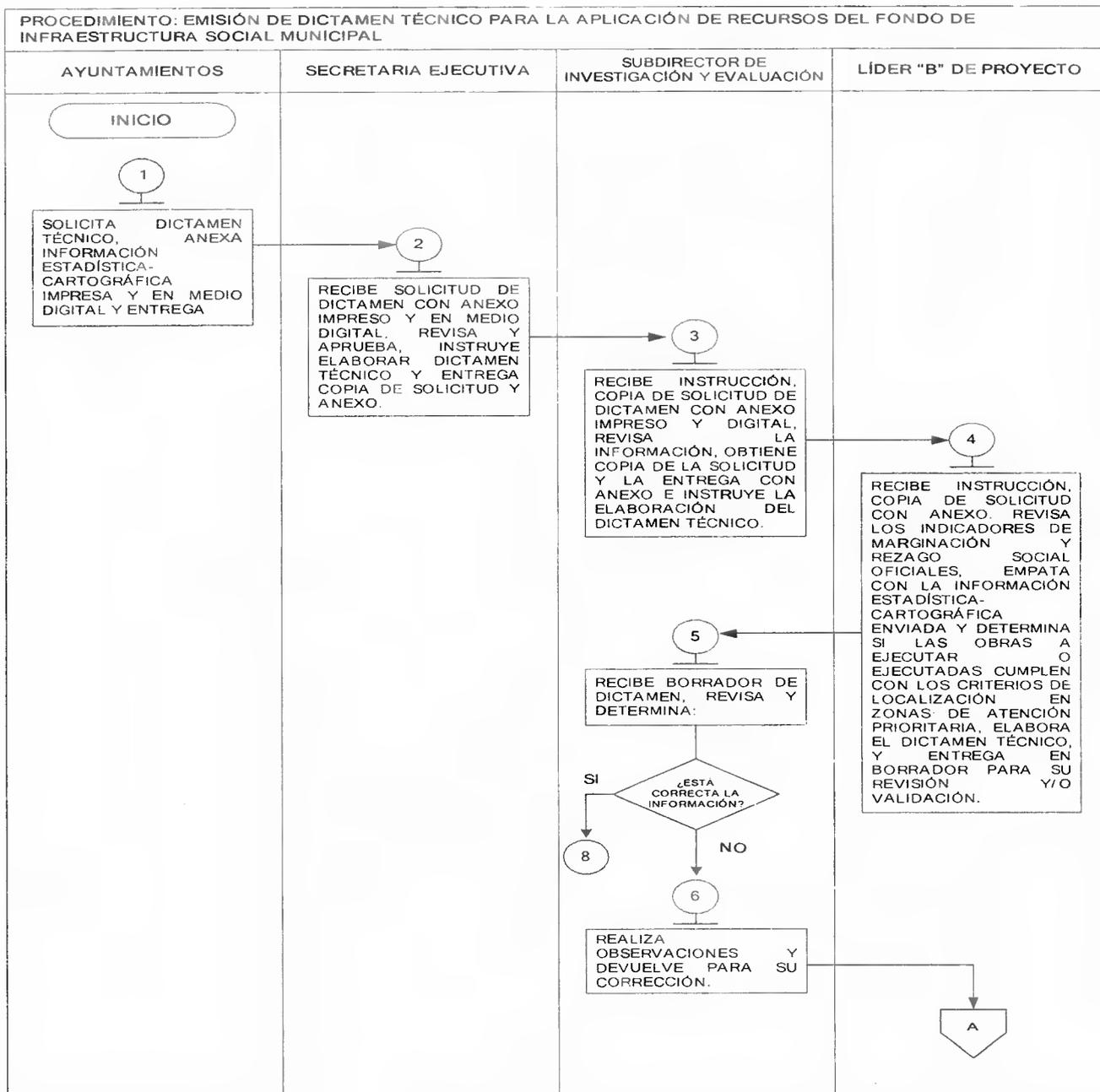
DESARROLLO:

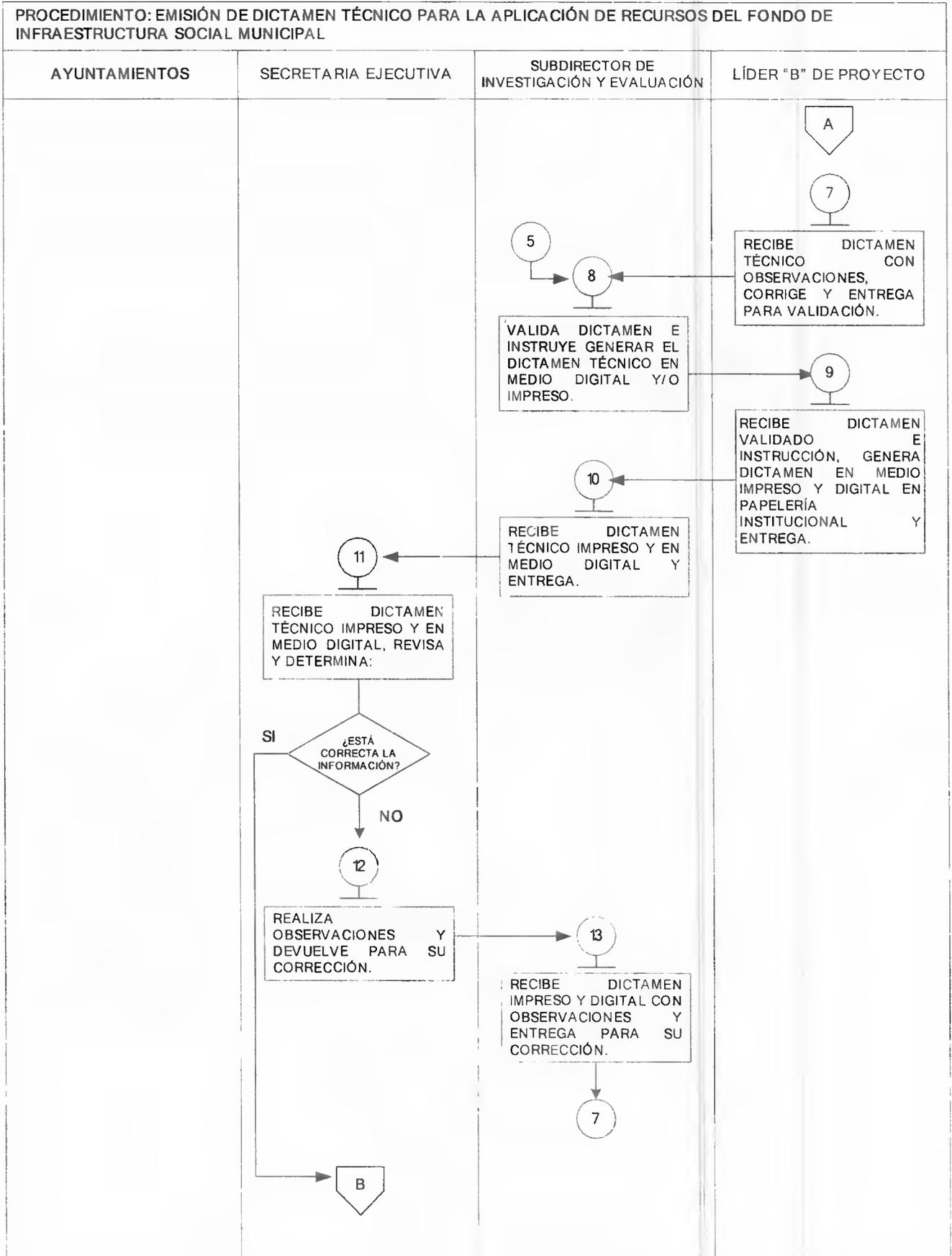
NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA / PUESTO	ACTIVIDAD
1	Ayuntamientos	Solicitan mediante oficio dictamen técnico para la aplicación de recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal al titular de la Secretaría Ejecutiva del CIEPS, anexa al oficio la información estadística-cartográfica de la (s) obra (s) a realizar o realizadas con el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) impreso y en medio digital y entrega en la Secretaría Ejecutiva del CIEPS.
2	Secretaría Ejecutiva	Recibe oficio de solicitud de dictamen técnico con anexo estadístico-cartográfico impreso y en medio digital, revisa y aprueba la petición. Instruye verbalmente y/o de manera escrita al Subdirector de Investigación y Evaluación elaborar dictamen técnico y entrega copia del oficio de solicitud y anexo estadístico-cartográfico, y resguarda original de la solicitud en minutarío.

- 3 Subdirector de Investigación y Evaluación Recibe instrucción verbal y copia del oficio de solicitud de dictamen con anexo estadístico-cartográfico impreso y en medio digital, revisa la información, genera una copia de la solicitud y del anexo y entrega al Líder "B" de Proyecto con anexo cartográfico e instruye la elaboración del dictamen técnico. Archiva copia del oficio y anexo original.
- 4 Líder "B" de proyecto Recibe instrucción verbal, copia de solicitud de dictamen técnico y del anexo estadístico-cartográfico de la información. Revisa los indicadores de marginación y rezago social oficiales, empata con la información estadística-cartográfica enviada y determina si las obras a ejecutar o ejecutadas cumplen con los criterios de localización en zonas de atención prioritaria, localidades y/o AGEBS de alta y muy alta marginación y rezago social, prepara la información y elabora el dictamen técnico, y entrega en borrador al Subdirector de Investigación y Evaluación para su revisión y/o validación. Archiva copia de solicitud y del anexo impreso y digital.
- 5 Subdirector de Investigación y Evaluación Recibe borrador de dictamen técnico, revisa y determina: **¿Está correcta la información del dictamen técnico?**
- 6 Subdirector de Investigación y Evaluación **No está correcta la información del dictamen técnico.** Realiza observaciones y lo devuelve al Líder "B" de proyecto para su corrección.
- 7 Líder "B" de proyecto Recibe dictamen técnico con observaciones, corrige la información del dictamen técnico y entrega al Subdirector de Investigación y Evaluación para validación.
- 8 Subdirector de Investigación y Evaluación **Sí está correcta la información del dictamen técnico o fue corregida.** Valida dictamen e instruye al Líder "B" de Proyecto generar el dictamen técnico en medio digital y/o impreso en papelería institucional.
- 9 Líder "B" de proyecto Recibe dictamen técnico validado e instrucción, genera dictamen en medio impreso y digital en papelería institucional y lo entrega al Subdirector de Investigación y Evaluación.
- 10 Subdirector de Investigación y Evaluación Recibe dictamen técnico impreso y medio digital y entrega a la Secretaría Ejecutiva.
- 11 Secretaria Ejecutiva Recibe dictamen técnico impreso y en medio digital, revisa y determina: **¿Está correcta la información del dictamen técnico?**
- 12 Secretaria Ejecutiva **No está correcta la información el dictamen técnico.** Realiza observaciones y devuelve dictamen técnico impreso y digital al Subdirector de Investigación y Evaluación para su corrección.
- 13 Subdirector de Investigación y Evaluación Recibe dictamen técnico impreso y digital con observaciones y entrega al Líder "B" de Proyecto para su corrección.
Se conecta con la operación No. 7.
- 14 Secretaria Ejecutiva **Si está correcta la información el dictamen técnico.** Valida el dictamen técnico, elabora oficio de respuesta a la solicitud, genera copia y retiene, comunica vía telefónica a los ayuntamientos la atención de su solicitud y notifica la fecha y hora para recoger el dictamen. Espera fecha para entregar dictamen.
- 15 Ayuntamientos / Personal Autorizado Se enteran y en la fecha indicada acuden a las instalaciones del CIEPS y presentan sello institucional del área solicitante y credencial de identidad que avale su adscripción al ayuntamiento para recoger dictamen.

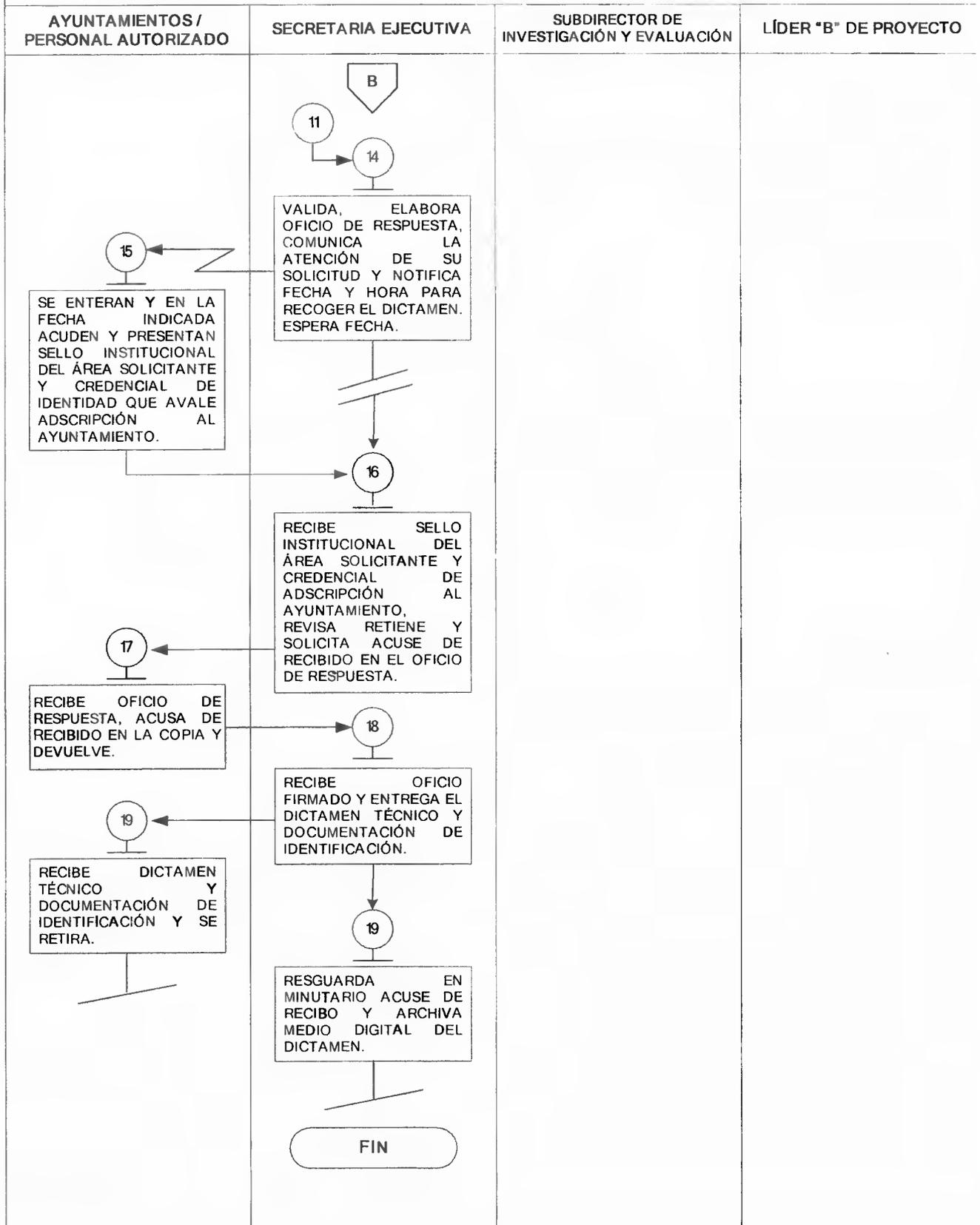
- | | | |
|----|-------------------------------------|--|
| 16 | Secretaría Ejecutiva | En la fecha indicada recibe al personal del ayuntamiento y sello institucional del área solicitante y credencial de identidad que avala la adscripción del personal al ayuntamiento, revisa, retiene, entrega oficio de respuesta y solicita acuse de recibido en la copia del oficio. |
| 17 | Ayuntamientos / Personal Autorizado | Recibe oficio de respuesta, acusa de recibido en la copia y devuelve. |
| 18 | Secretaría Ejecutiva | Recibe oficio de respuesta firmado y entrega el dictamen técnico impreso y en medio digital y documentación de identificación. |
| 19 | Ayuntamientos | Recibe dictamen técnico impreso y en medio digital y documentación de identificación y se retira. |
| 20 | Secretaría Ejecutiva | Resguarda en minutario acuse de recibo de dictamen técnico impreso y medio digital. |

DIAGRAMACIÓN:





PROCEDIMIENTO: EMISIÓN DE DICTAMEN TÉCNICO PARA LA APLICACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL



MEDICIÓN:

Indicador para medir la eficiencia en la emisión de dictamen técnico de marginación y rezago social.

$$\frac{\text{Número de solicitudes revisadas y dictaminadas en un año}}{\text{Número de solicitudes de dictamen técnico recibidas en un año}} \times 100 = \text{Porcentaje de dictámenes técnicos emitidos.}$$

Registro de Evidencias:

La atención a las solicitudes de dictamen técnico quedan registradas en el acuse de recibo del oficio de respuesta del dictamen técnico que se resguarda en el archivo de la Secretaría Ejecutiva.

FORMATOS E INSTRUCTIVOS:

No aplica.

**SUBDIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Y EVALUACIÓN**

**MTRO. VÍCTOR MARIO CAMPERO
CARMONA
(RÚBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SRIA. "A".
EXP. 1523/09.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JUAN MANUEL ALVAREZ OCHOA y ANA MARIA MADRIGAL HERRERA, el C. Juez ha dictado un auto que a la letra dice: -----

"MEXICO DISTRITO FEDERAL, A VEINTICUATRO DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE. - - - - - Dada cuenta con los presentes autos, se aclara el auto de fecha veintiséis de febrero del dos mil quince, que por obvio de repeticiones inútiles se tiene aquí por reproducido debiendo quedar el mismo en los siguientes términos: "...Agréguese a sus autos el escrito de EL (LA APODERADO(A) LEGAL DE LA PARTE ACTORA, se le tiene haciendo las manifestaciones que expresa, y como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570, 572 y 573 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan los DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la diligencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA del bien inmueble hipotecado ubicado en VIVIENDA DE TIPO INTERES SOCIAL IDENTIFICADA CON LA LETRA "A" DE LA CALLE REAL DE LA ARBOLEDA SUJETA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD Y CONDOMINIO CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO DOS, DE LA MANZANA DIEZ, PERTENECIENTE AL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERES SOCIAL DENOMINADO "REAL DE SAN VICENTE II", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHICOLAPAN ESTADO DE MEXICO, con la superficie, medidas y colindancias que se contienen en las constancias de autos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por

DOS VECES en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, debiéndose girar atento oficio a esta última para tales efectos y en el periódico "DIARIO DE MEXICO". Sirve de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal las dos terceras partes de dicha suma con una rebaja del veinte por ciento del valor que sirvió de base para la primera almoneda, y toda vez que el bien inmueble hipotecado se encuentran fuera de la Jurisdicción del suscrito Juez, con los insertos necesarios gírense atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN MUNICIPIO DE CHICOLAPAN EN EL ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de este Juzgado ordene se publique el edicto en los lugares públicos de costumbre, tableros de avisos de los Juzgados y en el periódico de mayor circulación en esa Entidad, con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles. Por último con fundamento en lo establecido por 574 del Código Adjetivo Civil, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento de crédito destinado al efecto por la Ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta, para los efectos legales a que haya lugar...", aclaración que se hace para los efectos legales a que haya lugar, por lo que los edictos deberán elaborarse con la presente resolución judicial por economía procesal..." - - - MEXICO DISTRITO FEDERAL, A VEINTISEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE. - - - - - Dada cuenta con los presentes autos, se aclara el auto de fecha veintiséis de febrero del dos mil quince, en su parte conducente que dice "...sirve de base para el remate la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N. ...", siendo correcto que diga "... TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N. ..."; aclaración que se hace, para los efectos legales a que haya lugar, debiendo formar parte el presente proveído del auto de referencia, dejando intocado todo el demás contenido del mismo robusteciendo lo anterior la Jurisprudencia consultable en la página 226, del Semanario Judicial de la Federación, Tomo IX,

marzo 1994, Octava Epoca, cuyo rubro y contenido es como sigue: "JUEZ DE DISTRITO, NO PUEDE REVOCAR SUS PROPIAS DETERMINACIONES, EXCEPTO PARA REGULARIZAR PROCEDIMIENTO. Ciertamente el Juez de Distrito, por lo general, no puede revocar sus propias determinaciones; pero cuando ordena, con fundamento en el artículo 58 del Código Federal de Procedimientos Civiles que se subsane alguna omisión que advierta en la substanciación del procedimiento, de alguna manera tiene que revocar alguno o algunos de los acuerdos emitidos en la etapa o las etapas procesales ya concluidas, porque de otra manera no podría subsanar la omisión advertida y se haría inoperante el citado precepto legal. Pero esta facultad de regularizar el procedimiento está limitada a que el propio juzgador no afecte algún derecho procesal adquirido por alguna de las partes en lo actuado. Con esta limitación, la facultad de que se trata es una excepción, al principio de que el Juez de Distrito no puede revocar sus propias determinaciones.". para los efectos legales a que haya lugar.- NOTIFIQUESE. LO PROVEYO Y FIRMA EL C. JUEZ VIGESIMO TERCERO CIVIL, DOCTOR JOSE LUIS CASTILLO SANDOVAL, ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A" LICENCIADA LOURDES REGINA GERMAN QUE AUTORIZA LO ACTUADO. DOY FE. - - - MEXICO DISTRITO FEDERAL, A VEINTISEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE. - - - Agréguese a sus autos el escrito de EL (LA APODERADO(A) LEGAL DE LA PARTE ACTORA, se le tiene haciendo las manifestaciones que expresa, y como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570, 572 y 573 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble hipotecado ubicado en VIVIENDA DE TIPO INTERES SOCIAL IDENTIFICADA CON LA LETRA "A" DE LA CALLE REAL DE LA ARBOLEDA SUJETA AL REGIMEN DE PROPIEDAD Y CONDOMINIO CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO DOS, DE LA MANZANA DIEZ, PERTENECIENTE AL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERES SOCIAL DENOMINADO "REAL DE SAN VICENTE II", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHICOLAPAN ESTADO DE MEXICO, con la superficie, medidas y colindancias que se contienen en las constancias de autos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, debiéndose girar atento oficio a esta última para tales efectos y en el periódico "DIARIO DE MEXICO". Sirve de base para el remate la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal las dos terceras partes de dicha suma y toda vez que el bien inmueble hipotecado se encuentran fuera de la Jurisdicción del suscrito Juez, con los insertos necesarios gírense atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN MUNICIPIO DE ZAPOPAN, ESTADO DE JALISCO, para que en auxilio de este Juzgado ordene se publique el edicto en los lugares públicos de costumbre, tableros de avisos de los Juzgados y en el periódico de mayor circulación en esa Entidad, con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles. Por último con fundamento en lo establecido por 574 del Código Adjetivo Civil, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento de crédito destinado al efecto por la Ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta, para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE. LO PROVEYO Y FIRMA EL C. JUEZ VIGESIMO TERCERO CIVIL, DOCTOR JOSE LUIS CASTILLO SANDOVAL, ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A" LICENCIADA LOURDES REGINA GERMAN QUE AUTORIZA LO

ACTUADO. DOY FE.-MEXICO, D.F., A 20 DE ABRIL DEL 2015.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. LOURDES REGINA GERMAN.-RÚBRICA.

2547.-28 mayo y 9 junio.

JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por LOPEZ VELAZQUEZ SILVIA MARGARITA, en contra de DE LA LUZ SALMERON ROGERIO número de expediente 618/2008, EL C. Juez 48º de lo Civil por Ministerio de Ley de esta capital señaló, DOCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, del inmueble hipotecado que a continuación se detalla: LA CALLE DE ABANDONADO, LOTE MARCADO CON EL NUMERO 14 DE LA MANZANA 470 DE LA COLONIA LA AURORA, CON EL NUMERO EXTERIOR 123, EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, mismo que se concluyó su valor comercial es de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS, siendo postura legal de la que cubran las dos terceras partes del precio de avalúo, propiedad del demandado DE LA LUZ SALMERON ROGERIO. Encontrándose los inmuebles fuera de esta Jurisdicción deberá girarse atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva fijar y publicar los edictos en los lugares de costumbre a efecto de hace pública la subasta.

PARA SU DEBIDA PUBLICACION POR DOS VECES EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL PERIODICO "EL SOL DE MEXICO", ASI COMO EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABILES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DEL REMATE, IGUAL PLAZO.-MEXICO, D.F., A 08 DE MAYO DE 2015.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A", LICENCIADO IGNACIO NOGUEZ MIRANDA.-RÚBRICA.

1091-A1.-28 mayo, 9 y 19 junio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

En el expediente marcado con el número 447/2002, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ANUNCIATE Y VENDE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de EDUARDO ANTONIO MORLET BERDEJO y AMANDA VIRGINIA MERINO GONZÁLEZ DE MORLET. Se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE (09) DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE (2015), para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del inmueble ubicado en LA CALLE ANTONIO CASO NUMERO 49, L-5, MZ-64, ZONA TERCERA, FRACCIONAMIENTO LOMA SUAVE, CIUDAD SATELITE, EN NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO, debiéndose anunciar su venta por TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DIAS EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, así como en la TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO MERCANTIL COMPETENTE EN NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO, por ser el lugar donde se ubica el inmueble materia de la almoneda de remate, para ese fin expídanse los edictos correspondientes, EN CONSECUENCIA SE CONVOCAN POSTORES, siendo postura legal la cantidad de \$6,865,000.00 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Se expiden a los veintidós días del mes de mayo de dos mil quince.- DOY FE.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente edicto: primera almoneda de remate de fecha once (11) de mayo del dos mil quince 2015.- Secretario de Acuerdos, Licenciado Raúl Soto Alvarez.- Rúbrica.

1097-A1.- 28 mayo, 2 y 5 junio.

JUZGADO SEPTUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por NARVAEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN ALEJANDRA en contra de REFACCIONARIA y APOYO ECONOMICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y/O GUILLERMO ALVAREZ DEL CASTILLO VARGAS número de expediente 1162/2012, Secretaria "B" el C. Juez Septuagésimo Segundo Civil de esta Capital con Domicilio, Fray Servando Teresa de Mier No. 32, Colonia Centro 4 Piso, Maestro JOSÉ ENCARNACION LOZADA CIELOS ante la fe de la C. Secretaria de Acuerdos "B", Licenciada BLANCA ALICIA SHIROMAR CABALLERO, ordeno mediante diverso proveído de fecha once de mayo de dos mil quince. "...se ordena sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA y para tal efecto se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, respecto del bien inmueble ubicado VIVIENDA C DEL LOTE 3 MANZANA 8, DEL CONJUNTO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL DENOMINADO LOS CANTAROS, UBICADO EN LA CARRETERA NICOLAS ROMERO-ATIZAPAN NUMERO 9 COLONIA FRANCISCO SARABIA, PRIMER SECCIÓN EN LA COLMENA, MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO, propiedad de la parte actora MARIA DEL CARMEN ALEJANDRA NARVAEZ GARCIA por la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N., precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, tomando en consideración que el inmueble a subastar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO para que se publiquen edictos en los sitios públicos de costumbre, así como en uno de los periódicos de mayor circulación en esa entidad, convocando postores en la forma ordenada en líneas anteriores..." Da fe. - - - -

Fíjense edictos por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, igualmente publiquen se edictos en la forma ordenada en el periódico "EL DIARIO DE MEXICO".

México, Distrito Federal a 19 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos "B", Licenciada Blanca Alicia Shiromar Caballero.- Rúbrica. 2556.- 28 mayo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO

En el expediente número 786/2015, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN DE DOMINIO), promovido por MARIA DEL CARMEN PLATA COLÍN, respecto del bien inmueble ubicado en la Ranchería de San Antonio Escobedo, Municipio de Polotitlán, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y superficie son las siguientes: AL NORTE: 528.00 metros linda antes con PERFECTO ESPINOZA GONZALEZ ahora MARIA FELIX ESPINOZA JUAREZ; AL SUR: EN SIETE LINEAS DE 68.00, 152.00, 170.00, 74.00, 99.00, 50.00 y 117.00 METROS CON BARRANCA Y EJIDO DE CELAYITA, también conocido como EJIDO DE TAXHIE GRANDE Y TAXHIE CHICO; AL ORIENTE: 589.00 metros linda antes con PERFECTO ESPINOZA GONZALEZ, ahora MARIA FELIX ESPINOZA JUAREZ; AL PONIENTE: En cuatro líneas de 55.00, 131.00, 131.00, 100.00 metros con ARROYO Y EJIDO DE SAN SEBASTIAN DE LAS BARRANCAS. Con una superficie aproximada de 27-20-06

HECTAREAS APROXIMADAMENTE. Procédase a la publicación de los Edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los trece días del mes de mayo de dos mil quince.- DOY FE.- Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Bernal Acosta.- Rúbrica.

27-C1.- 28 mayo y 2 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO

En el expediente 827/2015, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio promovido por ANTONIO MARTINEZ OCHOA, sobre un bien inmueble que se encuentra ubicado en la localidad de Las Manzanas, Municipio de Jilotepec, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 24.20 metros y linda con calle vía pública, al sur: 24.20 metros y linda con propiedad de la señora María Guadalupe Mosqueda Moreno; al oriente: 13.22 metros y linda con propiedad de la señora María Guadalupe Mosqueda Moreno; y al poniente: 13.22 metros y linda con propiedad de la señor Gabino García González, con una superficie de 319.92 m2, en tal virtud, mediante proveído de fecha trece de mayo de dos mil quince, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil en vigor, procédase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.- Doy fe.- Dado en Jilotepec, México diecinueve de mayo de dos mil quince.- Secretario, Lic. Salvador Bernal Acosta.- Rúbrica.

2545.- 28 mayo y 2 junio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

En el expediente número 330/2015 relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Información de Dominio promovido por CAROLINA ALVAREZ BASTIDA, respecto de inmueble ubicado en calle Toltecas, número 127, Colonia Las Culturas, Zinacantepec, Toluca, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 31.40 metros con Teodora Bastida Bastida, al sur: 31.40 metros con Salvador Moreno; al oriente: 10.00 metros con calle Toltecas, al poniente: 10.00 metros con Noé Pánfilo. Con superficie aproximada de 314.00 metros cuadrados.

Con la finalidad de que la sentencia que se dicte, sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca. El Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DE GOBIERNO" y otro de mayor circulación en esta localidad, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Se expide el presente a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil quince.

Fecha de acuerdo que ordena la publicación: quince de mayo del año dos mil quince.- Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.- Rúbrica. 2546.- 28 mayo y 2 junio.

JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado en audiencia de fecha nueve de abril y autos de fechas veintiocho y diecinueve de enero ambos del año en curso, dictados en los

autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de SOFIA FLORES SALGUERO, Expediente número 1622/2011, el C. Juez Trigésimo Primero de lo Civil del Distrito Federal. dictó los siguientes autos que en lo conducente dicen:-----

"...y visto el estado de los autos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570, 572, 573 del Código Procesal Civil, procédase al remate en Primera Almoneda y pública subasta respecto del bien inmueble hipotecado ubicado en el lote número 16 dieciséis, de la manzana 1 uno, en el Fraccionamiento denominado "Hacienda del Valle", perteneciente al Municipio de Toluca, Estado de México, procédase a hacer la publicación de edictos por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico "El Diario Imagen" en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal a efecto de convocar postores, sirviendo de base para esta almoneda, la cantidad de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) valor del avalúo rendido, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio. Y toda vez que el bien inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Toluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva mandar publicar los edictos correspondientes de la diligencia de remate, en las puertas del Juzgado exhortado y en los lugares de costumbre. Facultando al Juez exhortado para dar cumplimiento al presente proveído. Y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta, se señalan las once horas del día diecinueve de junio del año dos mil quince..."-----

(Publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término).- C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Juanita Tovar Uribe.- Rúbrica. 2548.- 28 mayo y 9 junio.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

En el expediente número 321/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, promovido por JUAN JOSE GARCIA ALVAREZ, a efecto de acreditar que ha poseído el bien inmueble que a continuación se describe por el tiempo y condiciones exigidas para prescribirlo y que por ende se ha convertido en dueña del mismo, y de su escrito inicial refirió: Que en fecha dieciocho de diciembre de dos mil siete, adquirió de JUAN CARLOS DELGADO GOMEZ, por medio de contrato privado de compra venta, el inmueble que se encuentra ubicado calle sin nombre ahora H. Galeana, número 44-11, San Cristóbal Tecolít, Municipio de Zinacantepec, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 21.25 metros y colinda con Fernando Hurtado González actualmente Luis Manuel Fabela González; al sur: mide 21.25 metros con Luis Fernando Misulinich Acevedo; al oriente: mide 9.50 metros con Germán Martínez actualmente Israel Delgado Gómez; al poniente: 9.50 metros con calle sin nombre actualmente H. Galeana, número 44-11, con una superficie de 201.87 metros cuadrados, que desde la fecha de celebración de contrato ha poseído el inmueble de referencia, exhibiendo un certificado de no inscripción expedido por el Instituto de la Función Registral respecto del inmueble en cuestión, con el cual acredita que el mismo no se encuentra inscrito a favor de persona alguna, por lo cual promueve diligencias de información de dominio para demostrar que ha adquirido el bien inmueble en comento por medio de la prescripción positiva.

Admitida su solicitud, se ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos de

por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.- Doy fe.- Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación diecinueve de mayo de dos mil quince.- Secretario de Acuerdos, Licenciada Sonia Garay Martínez.- Rúbrica.

2550.- 28 mayo y 2 junio.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
EDICTO

En el expediente marcado con el número 1413/2014, MARIA ANTONIETA AGUILAR ESPINOSA, promueve ante el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, México, su Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del inmueble denominado "Texiquemeca" en su fracción tres (3), ubicado en el poblado de Zentlalpan, en el Municipio de Amecameca, Estado de México, aclarando a este respecto que actualmente por razones de límites pertenece al Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, con una superficie aproximada de veintiún mil trescientos catorce metros cuadrados (21,314.00 m2) y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 84.00 mts. colinda con Raymundo Domínguez; al sur: 90.00 mts. colinda actualmente con Pablo Espinosa Velázquez anterior colindante Enrique Espinosa; al oriente: 247.00 mts. colinda con Sofía Espinoza Domínguez; al poniente: 250.00 mts. colinda actualmente con Ma. Antonieta Aguilar Espinosa, anterior con Rafaela Espinosa Domínguez.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.

Dados en Amecameca, México, a los diecinueve (19) días de mayo de dos mil quince (2015).- Doy fe.- Fecha del acuerdo: trece (13) de mayo de dos mil quince (2015).- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Clara Roxana Prado Paniagua.- Rúbrica.

2552.- 28 mayo y 2 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO

En el expediente número 850/2015, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Información de Dominio, promovido por JOSE MERCED MAYA PEREZ, respecto del bien inmueble ubicado en La Manzana La Morita, sin número, localidad de Santiago Oxtoc, Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y superficie son las siguientes; al norte: 62.00 metros, linda con Eleuterio Mara Rodríguez y actualmente con Juan Maya Martínez; al sur: 80.00 metros, en tres líneas 1.- 25.00 metros, 2.- 25.00 metros y 3.- 30.00 metros, linda con camino privado y Anastacio Maya Pérez; al oriente: 62.00 metros linda con Macedonio Maya Rodríguez y actualmente con Vidal Maya Facio; y, al poniente: en 46.66 metros en dos líneas 1.- 24.16 metros, 2.- 22.50 metros, linda con Eleuterio Maya Rodríguez y actualmente con Juan Maya Martínez; con una superficie aproximada de 3,926.46 (tres mil novecientos veintiséis punto cuarenta y seis metros cuadrados). Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Se expiden a los veintidós días del mes de mayo de dos mil quince.- Doy fe.- Autos de fecha: trece y quince de mayo de dos mil quince.- Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Bernal Acosta.- Rúbrica.

2553.- 28 mayo y 2 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, con fundamento en los artículos 1.134, 1.135 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se emplaza por medio de edictos a los coenjuiciados radicado en el expediente 278/2014 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por SONIA SILVA VEGA apoderada legal de IRMA SILVA VEGA contra GUADALUPE VELAZQUEZ GIL y/o GUADALUPE SUMHUKEY SUAREZ GARCIA y/o DAVID LOPEZ ENRIQUEZ de quien demanda las siguientes prestaciones de GUADALUPE VELAZQUEZ GIL: A).- La nulidad absoluta del contrato privado de cesión de derechos de fecha 15 de enero de 2012, celebrado por la C. GUADALUPE VELAZQUEZ GIL, en su carácter de cesionario y presuntamente por mi poderante IRMA SILVA VEGA, como cedente, por no ser autentica ni real la firma que se le atribuye como propia de la cedente, sino apócrifa, por lo que carece de su consentimiento para tal celebración y porque no ha cedido de ninguna forma el predio objeto de dicho contrato, razón por la cual existe ausencia de voluntad de mi poderante para su celebración, siendo nulo en consecuencia el acto jurídico que aquí se ataca, debiéndose declarar judicialmente su nulidad e inexistencia y destruir cualquier acto que provisionalmente haya arrojado. B).- La declaración judicial de que la C. IRMA SILVA VEGA, a quien represento como actora en este Juicio, tiene el dominio del predio identificado como casa "A" del lote I, manzana XXII, en el fraccionamiento o conjunto urbano Los Sauces V, en San Mateo Otzacatipan, Municipio de Toluca, México, actualmente identificado también con el número 401 de la calle de Paseo de Las Palmas casa "A" del lote 1, manzana XXII, del conjunto urbano o fraccionamiento Sauces V, Municipio de Toluca. C.- Como consecuencia, la desocupación y entrega del bien indicado en el apartado anterior, con sus frutos y accesiones; predio que indebidamente como casa "A" lote I, de la manzana XXII, del conjunto urbano Sauces V, Municipio de Toluca. D.- El pago de daños y perjuicios causados a la actora que represento, mismos que se regularon en su caso, en la liquidación respectiva. E.- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine, de los C. GUADALUPE SUMHUKEY SUAREZ GARCIA y/o DAVID LOPEZ ENRIQUEZ. A.- La declaración judicial de que la C. IRMA SILVA VEGA a quien represento como actora en este Juicio, tiene el dominio del predio identificado como casa "A" del lote I, manzana XXII, en el fraccionamiento o conjunto urbano Los Sauces V, en San Mateo Otzacatipan, Municipio de Toluca, México, actualmente identificado también con el número 401, de la calle de Paseo de Las Palmas, casa "A" de lote I, manzana XXII, del conjunto urbano o Fraccionamiento Sauces V, Municipio de Toluca. B.- Como consecuencia, la desocupación y entrega del bien indicado en el apartado anterior, con sus frutos y accesorios, predio que indebidamente como casa "A", lote I, de la manzana XXII, del conjunto urbano Sauces V, Municipio de Toluca. C.- El pago de daños y perjuicios causados a la actora que represento, mismos que se regularán en su caso, en la liquidación respectiva. D.- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine. De los C. GUADALUPE SUMHUKEY SUAREZ GARCIA y/o DAVID LOPEZ ENRIQUEZ. A.- La declaración judicial de que la C. IRMA SILVA VEGA a quien. HECHOS: IRMA SILVA VEGA, es legítima propietaria del inmueble identificado como casa "A" del lote I, manzana XII, en el fraccionamiento o conjunto urbano Los Sauces V, en San Mateo Otzacatipan, Municipio de Toluca, México, actualmente identificado también con el número 401, de la calle de Paseo de Las Palmas, casa "A" del lote I, manzana XXII, del conjunto urbano o Fraccionamiento Sauces V, Municipio de Toluca, lo acredito con la copia certificada del instrumento notarial número cuarenta y cinco mil noventa y tres, del volumen 1614, a través del cual adquirió el dominio del predio en cuestión. 2.- GUADALUPE VELAZQUEZ GIL, pretende hacer creer ante autoridades y particulares que mi poderante le cedió dos derechos del bien objeto del presente Juicio y cuyo dominio es de la actora, mediante un convenio de cesión de derechos de fecha

15 de enero de 2012, es por lo que reclamo en esta vía ordinaria civil, la declaración judicial de nulidad e inexistencia del citado convenio y la destrucción de cualquier efecto jurídico que provisionalmente haya causado y la restitución material del bien a la dominada del mismo, (reivindicación) con sus frutos y accesiones. Con el propósito de contar con el original del convenio del cual se reclama su nulidad y dado que el mismo se encuentra en el seguro del Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia, hoy Segundo Mercantil de Primera Instancia de Toluca, en los autos del expediente 576/2012, 3.- El inmueble propiedad de mi poderante, actualmente se encuentra ocupado y es poseído sin derecho alguno, por los demandados, siendo ello, por lo que les reclamo la reivindicación del bien a favor de la propietaria y como consecuencia, la entrega material del mismo con sus frutos y accesorios. 4.- Razón por la cual demando las prestaciones indicadas en el proemio de la presente demanda, a efecto de que se declare: La nulidad del convenio de cesión de derechos de fecha 15 de enero de 2012 por carecer de manifestación de voluntad y/o consentimiento de la cedente, y que se destruya retroactivamente cualquier efecto jurídico que provisionalmente haya arrojado; así como, que se declare judicialmente que el dominio del bien inmueble, materia del Juicio, le corresponda a la hoy actora y se condene a los demandados a entregar el predio que ocupan indebidamente, y que ya se ha descrito en el cuerpo de la presente demanda, con sus frutos y accesiones, los que en su caso deben liquidarse en ejecución de sentencia por la renta que pudo producir el inmueble o por el menoscabo sufrido al mismo, sin perjuicio de la declaración sobre daños y perjuicios y su correspondiente liquidación.

Dado que se desconoce el domicilio del demandado DAVID LOPEZ ENRIQUEZ por auto de fecha diez de diciembre de dos mil catorce, se ordenó realizar el emplazamiento por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución; todo lo anterior con el objeto de que la demandada comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del tal lapso, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores por lista y Boletín. Toluca, México, a los nueve de enero de dos mil quince.- Doy fe.- Fecha de validación diez de diciembre de dos mil catorce.- Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.- Rúbrica.

2543.- 28 mayo, 8 y 17 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: Se le hace saber que en el expediente 1220/2014; relativo al Juicio Ordinario Civil (nulidad de escritura) promovido por ALFONSO GARCIA RODRIGUEZ en contra de EDGAR OSWALDO ORDOÑEZ CASTRO, GERARDO ALONSO ACEVES HERNANDEZ, BRENDA RODRIGUEZ GIL, LICENCIADO ENRIQUE MACIAS CHAVEZ, NOTARIO PUBLICO 47 DE LA CIUDAD DE LEON, ESTADO DE GUANAJUATO y REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, el Juez del conocimiento dictó auto de fecha trece de enero de dos mil quince, en la cual admitió la demanda propuesta, y mediante proveído del quince de mayo del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos a EDGAR OSWALDO ORDOÑEZ CASTRO, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última

publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial: Relación sucinta de la demanda PRESTACIONES: a).- La declaración judicial de nulidad absoluta del testimonio de la escritura pública número 47,818 de fecha cuatro de octubre del dos mil trece, pasada ante la fe del notario público 47 de la Ciudad de León, Estado de Guanajuato, Licenciado Enrique Macías Chávez que contiene la supuesta cancelación de la hipoteca, que en su momento fue otorgada a favor del actor y de MARIA DE LOURDES GUILLERMINA GARCIA REYES, como acreedores solidarios, respecto de la casa veintisiete de la calle Bosques de Viena Nueve, edificada sobre el lote de terreno número veintidós de manzana dieciocho, del sector dos, del Fraccionamiento Bosques del Lago, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, con una superficie de 408.00 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: Al norte en treinta y tres metros con lote veintiuno; al sur en treinta y cinco metros, con lote veintitrés, al oriente en doce metros con lote catorce; al poniente en doce metros veinticinco centímetros con calle de Bosques de Viena Nueve. b) La cancelación del protocolo del notario público número 47 de la Ciudad de León, Guanajuato, de la escritura pública número 47,818 de fecha cuatro de octubre de dos mil trece. c) La cancelación de la inscripción de la referida escritura, inscrita en la Oficina Registral de Cuautitlán Izcalli, México, en el folio real electrónico 00184845, con los antecedentes: sección primera, libro primero, volumen 428, partida 604, identificada bajo el número de trámite 135795, volante entrada 2013230136, fecha de ingreso 09/10/2013, nueve de octubre del dos mil trece, fecha de inscripción diecisiete de octubre de dos mil trece, clave acto C.G.A.M.L.U. HECHOS: 1.- Mediante escritura 55,780 de fecha dieciséis de marzo de dos mil doce, pasada ante la fe del notario público número 173 del Distrito Federal, Licenciado Xavier Arredondo Galván, el señor EDGAR OSWALDO ORDOÑEZ CASTRO, en su carácter de deudor y MARIA DE LOURDES GUILLERMINA GARCIA REYES representada por el actor ALFONSO GARCIA RODRIGUEZ y el mismo por propio derecho, en su carácter de acreedores solidarios, celebraron contrato de mutuo interés y garantía hipotecaria en primer lugar, respecto de la casa marcada con el número veintisiete, de la calle Bosques de Viena Nueve, edificada sobre el lote de terreno número veintidós, de manzana dieciocho, del sector dos, del Fraccionamiento Bosques del Lago, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, Estado de México. 2.- Con motivo de que el crédito mutuado, a se refiere la escritura antes señalada por la cantidad de UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N., no fue pagado oportunamente ni ha sido pagado a la presente fecha, el suscrito y su poderdante entablamos demanda en la vía especial hipotecaria, radicado en el Juzgado Vigésimo Segundo de lo Civil en el Distrito Federal, bajo el expediente 142/14. Se deja a disposición de EDGAR OSWALDO ORDOÑEZ CASTRO en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Rapsoda de esta población y en el Boletín Judicial, dado en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil quince.- Doy fe.- Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 15 de mayo de 2015.- Secretario de Acuerdos, Lic. Sandra Alicia Alvarez Luna.- Rúbrica.

2551.- 28 mayo, 8 y 17 junio.

JUZGADO CUADRAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL

GRUPO FINANCIERO BANAMEX, S.A. DE C.V. HOY SU CESIONARIO BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de IRMA VILLEGAS MARTINEZ y OTRO, expediente 516/2000, Secretaria "B", en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiuno y treinta de abril de dos mil quince que en su parte conducente dicen ..." México, Distrito Federal a treinta de abril del año dos mil quince. Agréguese a sus autos el escrito "(...)" de la parte actora a quien se le tiene por hechas las manifestaciones que hace valer y "(...)" para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda se señalan las once horas del día diecinueve de junio del año en curso, en consecuencia gírese atento exhorto con los anexos necesarios al C. Juez competente de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, "(. .)". Notifíquese "(...)" ..."México, Distrito Federal a veintiuno de abril del año dos mil quince. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta presentado por el apoderado de la parte actora a quien se le tiene por hechas las manifestaciones que hace valer y tomando en consideración que consta en autos la cesión de derechos donde BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, cedió los derechos litigiosos correspondiente del presente juicio al hoy actor, en consecuencia, queda cumplimentada la notificación a dicho acreedor, toda vez que se encuentra promoviendo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal se le tiene por sabedor de dicha notificación, asimismo y como lo solicita, con apoyo en los artículos 511, 566, 567, 570, 572 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, se ordena sacar a pública subasta respecto del bien inmueble hipotecado consistente en el ubicado en: la casa número treinta y tres con su correspondiente patio de servicio y cajón de estacionamiento del conjunto habitacional sujeto al régimen de propiedad en condominio marcado con el número treinta y tres, de la calle Ferrocarril, construido sobre el lote de terreno denominado "Atzingo", de la manzana dieciséis, identificado interiormente dentro del lote uno de la manzana tres, ubicado en Ozumba, Estado de México, con la superficie, medidas y linderos descritos en la escritura pública base de la acción, y de acuerdo a la fecha de emisión de los avalúos que obran en autos para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda "(...)", debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y el periódico El Diario Imagen, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$214,200.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que indica el avalúo emitido por el perito de la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y para intervenir en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente a este Juzgado, mediante billete de depósito una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto "(...)" para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar por dos veces, los edictos en los estrados del Juzgado en cita, así como publicarlos en el periódico de mayor circulación de aquella entidad y en la Receptoría de Rentas de dicha entidad, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragésimo Primero de lo Civil en el Distrito Federal, Licenciada Ana Mercedes Medina Guerra, ante su C. Secretario de Acuerdos "B", Licenciado Gilberto Edmundo Ovando Camacho, que da fe.-Doy fe.-México, D.F., a 05 de mayo de 2015.-Secretario de Acuerdos "B", Licenciado Gilberto Edmundo Ovando Camacho.-Rúbrica.

1089-A1. 28 mayo y 9 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en el expediente 287/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Inmatriculación Judicial), respecto del inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre número exterior 6, de la Colonia San Juan Ixtacala, del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, promovido por J. INES FRAGOSO CALZADA.

Fundándome para hacerlo en los siguientes: HECHOS:

1.- El inmueble materia de este procedimiento, lo adquirí mediante contrato privado de compraventa, que celebré con la señora CAROLINA CALZADA CANO VIUDA DE FRAGOSO, en su carácter de vendedora y el suscrito J. INES FRAGOSO CALZADA, con el carácter de comprador, con fecha treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cuatro, ubicado en la calle 20 de Noviembre número exterior 6, de la Colonia San Juan Ixtacala, del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con las siguientes linderos y colindancias: al noreste: en 4.87 mts. con calle 20 de Noviembre, al este: en 18.25 metros con calle 20 de Noviembre, al sur: en 15.24 metros con propiedad privada, al oeste: en 17.82 metros con propiedad privada, superficie 139.99 metros adjunto al presente escrito el contrato mencionado en el párrafo anterior y con el cual demuestro fehacientemente la buena fe, por haber adquirido el citado predio a través de un título traslativo de dominio. 2.- Desde la fecha que lo adquirí el inmueble aludido, que lo es el 31 de enero de 1994, el suscrito lo ha poseído de manera pacífica, en virtud de que no lo adquirí por violencia. Asimismo, mi posesión ha sido continua, toda vez que no se ha interrumpido desde que mi vendedora me la entregó, personas que me conocen y saber que ahí habito con mi familia desde el año de mil novecientos noventa y cuatro. Y a título de dueño en virtud de que a los vecinos les consta que me he comportado como tal al haber edificado la construcción existente en tal predio, además de que le he dado mantenimiento como pintarla y adecuarla a las necesidades de mi familia. 3.- Se expidan los edictos con los insertos necesarios a que se refiere el artículo 3.23, del citado ordenamiento, a efecto de que se realicen las publicaciones respectivas por dos veces consecutivas de tres en tres días, en el periódico de mayor circulación, como también en el Periódico Oficial (GACETA DEL GOBIERNO) y una vez hecho lo anterior: 3.2.- Se cite por conducto del C. Notificador adscrito a este Juzgado, a los colindantes que a continuación detallo: a) Ricardo Ramírez Gómez con domicilio en calle Veinte (20) de Noviembre, exterior número tres guión, "E", Colonia San Juan Ixtacala, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. b).- Gregorio Antúnez Mora, con domicilio en calle Veinte de Noviembre, exterior número cuatro, Colonia San Juan Ixtacala, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. c).- Daniel Saucedo Télles, con domicilio en calle Veinte de Noviembre exterior número ocho, Colonia San Juan Ixtacala, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. 4.- Se cite por conducto del C. Notificador adscrito a este Juzgado, a la C. CAROLINA CALZADA CANO VIUDA DE FRAGOSO, la cual aparece como propietaria en la boleta predial del inmueble de mérito, con domicilio para ser citada el ubicado en calle Veinte de Noviembre número exterior seis, Colonia San Juan Ixtacala, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. 5.- Se cite por conducto del C. Notificador adscrito a este Juzgado, al H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, o a quien sus derechos represente, mismo que tiene su domicilio en Plaza Doctor Gustavo Baz sin número, Tlalnepantla Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, y 6.- Solicito, señale fecha y hora para recibir la testimonial a cargo de los CC. ARMANDO RAZO DELGADO, PONCIANO CAMARGO TORRES y GERARDO ROJAS SANCHEZ, mismos que son de notorio arraigo del lugar donde se localiza el inmueble, comprometiéndome desde este momento a presentarlos, con el objeto de acreditar mi aserveración en este escrito y una vez recibido la testimonial aludida, se le de vista al Ministerio Público adscrito. Y de no existir oposición alguna, se haga la declaración de que me he convertido en propietario.

En términos de los dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código en cita. Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Municipalidad, haciendo saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho que la promovente, lo deduzcan en términos de Ley. Fijese además una copia integra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Juzgado. Dado en el local de este Juzgado el veintiuno de abril del dos mil quince.-Doy fe.- Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente edicto, diez de abril del dos mil quince.-Secretaría de Acuerdos, Licenciada Mónica Teresa García Ruiz.-Rúbrica.

2555.-28 mayo y 2 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 337471/50/2015, LA C. MARGIL AHUMADA GONZALEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre un inmueble ubicado en Fracción 99 del Llano denominado San Francisco Coaxustenco, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 130.27 con Raúl Mondragón Chávez y Condominio Rincón de Gobernadores; al sur: 128.75 con José Angel Beltrán Bernal y H. Ayuntamiento de Metepec; al oriente: 39.28 con H. Ayuntamiento de Metepec; al poniente: 32.33 con Prolongación Gobernadores. Con una superficie aproximada de 4,617.94 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de mayo de 2015.- C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.- Rúbrica.

2554.- 28 mayo, 2 y 5 junio.

EXPEDIENTE: 295151/71/2014, C. CLAUDIA GALICIA ROSALES Y DYNO FLORES FONSECA, PROMUEVEN INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN: EN TERMINOS DEL POBLADO DE SAN MIGUEL TOTOCUILAPILCO, MUNICIPIO DE METEPEC, MUNICIPIO DE TOLUCA, DISTRITO JUDICIAL DE: TOLUCA, MEXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 25. MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: 25.00 MTS. CON ITZEL M. ABUNDEZ BARRERA; AL ORIENTE: 20.00 MTS. CON CALLE DE ACCESO COMUN; AL PONIENTE: 20.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA.

UNA SUPERFICIE DE 500 M2.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES DE TRES EN TRES DIAS; HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TOLUCA, MEXICO A 17 DE ABRIL DE 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR PUBLICO DE LA OFICINA REGISTRAL DE TOLUCA, EDO. DE MEXICO, LIC. JORGE VALDES CAMARENA.-RÚBRICA.

2557.-28 mayo, 2 y 5 junio.

EXP. 323994/5/2015, C. LUCIA ELVIRA PERALTA AVILA, Promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en: EN JURISDICCION DE STA. ANA TLAPALTITLAN, Municipio de: TOLUCA, Distrito de TOLUCA, México; mide y linda: AL NORTE: 13.00 MTS. CON CALLE DE PINO SUAREZ; AL SUR: 13.00 MTS. CON GUADALUPE CAMACHO; AL ORIENTE: 19.60 MTS. CON VICTOR BERNAL; AL PONIENTE: 19.60 MTS. CON NARCISO GALEANA;

SUPERFICIE APROXIMADA DE 254.80 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- TOLUCA, MEXICO A 8 DE MAYO DE 2015.- C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. JORGE VALDES CAMARENA.- RÚBRICA.

2557.- 28 mayo, 2 y 5 junio.

EXPEDIENTE: 303248/110/2014, C. SEBASTIÁN MENDEZ GOMORA, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE TABASCO S/N EN SAN GASPAR TLAHUELILPAN, MUNICIPIO DE METEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 MTS. CON ALBERTO SOLIS Y JESUS ARCHUNDIA, AL SUR: 10.00 MTS. CON PASO DE SERVICIO DE 4.00 MTS. DE USO COMUN, AL ORIENTE: 6.30 MTS. CON JOSÉ FRANCISCO MENDEZ GOMORA, AL PONIENTE: 6.30 MTS. CON SANTIAGO MENDEZ GOMORA. UNA SUPERFICIE DE 63.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TOLUCA, MÉXICO, A 17 DE ABRIL DE 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR PUBLICO Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JORGE VALDES CAMARENA.-RÚBRICA.

2557.-28 mayo, 2 y 5 junio.

EXPEDIENTE: 289634/37/2014, A LA C. EBODIA GARCIA RODRIGUEZ, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLEJÓN INDUSTRIA NÚMERO 11 EN SANTIAGO TLACOTEPEC, MUNICIPIO DE TOLUCA, DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 7.00 MTS. CON CALLEJON INDUSTRIA, AL SUR: 7.00 MTS. CON EL SEÑOR PEDRO PÉREZ FLORES, AL ORIENTE: 12.15 MTS. CON LA SEÑORA FAUSTA HERNÁNDEZ DÍAZ, AL PONIENTE: 12.02 CON LA SEÑORA FAUSTA HERNÁNDEZ DÍAZ. UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 90.00 MTS².

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TOLUCA, MÉXICO, A 06 DE FEBRERO DEL 2015.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR PUBLICO Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JORGE VALDES CAMARENA.-RÚBRICA.

2557.-28 mayo, 2 y 5 junio.

EXPEDIENTE 296055/87/2014, A LA C. ALEJANDRA GUTIERREZ GARCÍA, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE LIBERTAD NO. 28 SANTA CRUZ ATZCAPOTZALTONGO, MUNICIPIO DE TOLUCA, DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 11.00 METROS CON CALLE ANDRES QUINTANA ROO, AL SUR: 11.00 METROS CON CALLE LIBERTAD, AL ORIENTE: 27.00 METROS CON EL C. ISIDORO HERNÁNDEZ REYES, AL PONIENTE: 25.30 METROS COLINDA CON DOS LÍNEAS HUMBERTO GOMORA E IRMA CERVANTES ALBARRAN. UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 274 M².

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TOLUCA, MÉXICO, A 06 DE FEBRERO DEL 2015.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR PUBLICO Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JORGE VALDES CAMARENA.-RÚBRICA.

2557.-28 mayo, 2 y 5 junio.

EXPEDIENTE 309173/153/2014, C. MARIA ANGELA DOMINGUEZ HERNANDEZ, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN SAN LORENZO OYAMEL S/N, TEMOAYA, MEXICO, MUNICIPIO DE TEMOAYA, DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 20.00 M (VEINTE METROS CERO CENTIMETROS) COLINDA CON EL C. VIDADL PEREZ VALLE, AL SUR: 21.25 M (VEINTIUN METROS VEINTICINCO CENTIMETROS COLINDA CON CAMINO PRIVADO, AL ORIENTE: 44.00 M (CUARENTA Y CUATRO METROS CERO CENTIMETROS COLINDANDO CON LA C. AGUSTINA RODRIGUEZ AMADO, AL PONIENTE: 44.25 M (CUARENTA Y CUATRO METROS VEINTICINCO CENTIMETROS), COLINDA CON LA C. CARMELA DE LA LUZ RODRIGUEZ, LA SEGUNDA DE 25.25 M, COLINDA CON LA C. SABINO DOMINGUEZ DE JESUS. UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 923.30 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TOLUCA, MÉXICO, A 21 DE ABRIL DEL 2015.- ATENTAMENTE.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. JORGE VALDES CAMARENA.-RÚBRICA.

2557.-28 mayo, 2 y 5 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
EDICTOS**

Exp. 33513/17/2015, C. VICTOR IGNACIO CAMACHO FAJARDO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en CALLE CARRIL DEL POTRERO QUE PERTENECE AL BARRIO DE SAN LUCAS, Municipio de SAN MATEO ATENCO, Distrito de LERMA, mide y linda: AL NORTE: 50.50 METROS CON CALLE DE POTRERO, AL SUR: 50.50 METROS CON CALLE SIN NOMBRE, AL ORIENTE: 107.70 METROS CON EL SR. BLAS INEZA, AL PONIENTE: 107.70 METROS CON EL SR. LUIS SARA TERRON

SUPERFICIE APROXIMADA DE 5,438.85 METROS CUADRADOS

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México a 16 de abril de 2015.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA OFICINA REGISTRAL DE LERMA, MEXICO.- LIC. DORIS RIVERA PEREZ.-RÚBRICA.

2557.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Exp. 32108/01/2015, C. PEDRO RAMIRO BARRERA OLASCOAGA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: CALLE JOSE VICENTE VILLADA S/N, BARRIO SAN FRANCISCO, Distrito de LERMA, México; mide y linda: AL NORTE: 13.00 METROS CON MARGARITO REYES JUAREZ, AL SUR: 13.00 METROS CON ELSA LOPEZ BERNAL, AL ORIENTE: 21.00 METROS CON VICTOR ZEPEDA

SANCHEZ, AL PONIENTE: 21.00 METROS CON SERVIDUMBRE DE PASO DE 03.00 MTS. DE ANCHO, QUE SIRVE DE ACCESO (ENTRADA Y SALIDA HACIA LA CALLE JOSE VICENTE VILLADA).

SUPERFICIE APROXIMADA DE: 273.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México a 16 de abril de 2015.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MEXICO.-LIC. DORIS RIVERA PEREZ.-RÚBRICA.

2557.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Exp. 33372/02/2015, C. CINDY GONZALEZ ESCUTIA, inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: CALLE FRANCISCO I. MADERO SIN NUMERO, BARRIO DE SAN MIGUEL, Municipio de SAN MATEO ATENCO, Distrito de LERMA, mide y linda: AL NORTE: 13.88 MTS. Y COLINDA CON CELIA SALINAS BARRON, AL SUR: 14.40 MTS. Y COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE DE 3.40 MTS. DE ANCHO, AL ORIENTE: 16.36 MTS. Y COLINDA CON EMILIA MORALES GONZALEZ, AL PONIENTE: 16.45 MTS. Y COLINDA CON MARCELINA BALDOMERO NOVA Y FRANCISCA CASTAÑEDA ESCOBAR.

SUPERFICIE APROXIMADA DE: 232.04 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México a 16 de abril de 2015.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA OFICINA REGISTRAL DE LERMA, MEXICO.-LIC. DORIS RIVERA PEREZ.-RÚBRICA.

2557.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Exp. 33374/04/2015, C. LINO CASTAÑEDA HERAS, inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: CALLE CARRANZA S/N EN EL BARRIO DE SANTIAGO, Municipio de SAN MATEO ATENCO, Distrito de LERMA, mide y linda: AL NORTE: 13.60 MTS. Y COLINDA CON CALLE CARRANZA, AL SUR: 13.60 MTS. Y COLINDA CON ANTONIO CASTAÑEDA VALENCIA, AL ORIENTE: 14.60 MTS. Y COLINDA CON AGAPITO CASTAÑEDA HERAS, AL PONIENTE: 14.60 MTS. Y COLINDA CON RODRIGO CASTAÑEDA HERAS.

SUPERFICIE APROXIMADA DE: 198.56 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México a 16 de abril de 2015.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA OFICINA REGISTRAL DE LERMA, MEXICO.-LIC. DORIS RIVERA PEREZ.-RÚBRICA.

2557.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Exp. 33375/05/2015, C. RODRIGO CASTAÑEDA HERAS, inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: CALLE CARRANZA S/N EN EL BARRIO DE SANTIAGO, Municipio de SAN MATEO ATENCO, Distrito de LERMA, mide y linda: AL NORTE: 14.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE CARRANZA, AL SUR: 14.00 MTS. Y COLINDA CON ANTONIO CASTAÑEDA VALENCIA, AL ORIENTE: 14.60 MTS. Y COLINDA CON LINO CASTAÑEDA HERAS, AL PONIENTE: 14.60 MTS. Y COLINDA CON AURELIANO CASTAÑEDA VALENCIA.

SUPERFICIE APROXIMADA DE: 204.4 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México a 16 de abril de 2015.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA OFICINA REGISTRAL DE LERMA, MEXICO.-LIC. DORIS RIVERA PEREZ.-RÚBRICA.

2557.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Exp. 33376/06/2015, C. JUAN CASTAÑEDA HERAZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CARRANZA S/N EN EL BARRIO DE SANTIAGO, Municipio de SAN MATEO ATENCO, Distrito de LERMA, mide y linda: AL NORTE: 16.40 MTS. Y COLINDA CON CALLE CARRANZA, AL SUR: 16.10 MTS. Y COLINDA CON ANTONIO CASTAÑEDA VALENCIA, AL ORIENTE: 15.00 MTS. Y COLINDA CON ZANJA (POSIBLE CAMINO), AL PONIENTE: 17.50 MTS. Y COLINDA CON AGAPITO CASTAÑEDA HERAS.

SUPERFICIE APROXIMADA DE: 272.25 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México a 16 de abril de 2015.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA OFICINA REGISTRAL DE LERMA, MEXICO.-LIC. DORIS RIVERA PEREZ.-RÚBRICA.

2557.-28 mayo, 2 y 5 junio.

EXP. 33377/07/2015, C. AGAPITO CASTAÑEDA HERAS, Promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en: CALLE CARRANZA S/N EN EL BARRIO DE SANTIAGO, Municipio de: SAN MATEO ATENCO, Distrito de LERMA, México; mide y linda: AL NORTE: 16.20 MTS. Y COLINDA CON CALLE CARRANZA; AL SUR: 16.20 MTS. Y COLINDA CON ANTONIO CASTAÑEDA VALENCIA; AL ORIENTE: 15.00 MTS. Y COLINDA CON JUAN CASTAÑEDA HERAS; AL PONIENTE: 14.60 MTS. Y COLINDA CON LINO CASTAÑEDA HERAS; SUPERFICIE APROXIMADA DE 239.76 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- LERMA, MEXICO A 16 DE ABRIL DE 2015.- C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MEXICO, LIC. DORIS RIVERA PEREZ.- RÚBRICA.

2557.- 28 mayo, 2 y 5 junio.

EXP. 33385/15/2015, C. ERNESTO VARGAS LARIOS, Promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en: COLONIA GUADALUPE HIDALGO, EL PEDREGAL, Municipio de: OCOYOACAC, Distrito de LERMA, México; mide y linda: AL NORTE: 50.00 MTS. COLINDA CON AVENIDA ALONDRA; AL SUR: 50.00 MTS. COLINDA CON JOSE SEGURA ALFARO; AL ORIENTE: 50.00 MTS. CON AVENIDA MARGARITA; AL PONIENTE: 25.00 MTS. COLINDA CON MIGUEL SANCHEZ PEDRAZA Y DEL MISMO PUNTO CARDINAL 25.00 MTS. COLINDA CON OSCAR SALAZAR MIRANDA; SUPERFICIE APROXIMADA DE 2500.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

LERMA, MEXICO A 26 DE MARZO DE 2015.- C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MEXICO, LIC. DORIS RIVERA PEREZ.- RÚBRICA.

2557.- 28 mayo, 2 y 5 junio.

Exp. 33387/16/2015, C. ERNESTO VARGAS LARIOS, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en: LA COLONIA GUADALUPE HIDALGO, EL PEDREGAL, Municipio de: OCOYOACAC, Distrito de LERMA, ESTADO DE MÉXICO, mide y linda: AL NORTE: 50.00 MTS. COLINDA CON ERNESTO VARGAS LARIOS, AL SUR: 50.00 MTS. COLINDA CON AVENIDA CISNES, AL ORIENTE: 50.00 MTS. COLINDA CON AVENIDA MARGARITAS, AL PONIENTE: 50.00 MTS. 25.00 MTS. COLINDA CON MARIA DEL CARMEN SAHARA Y 25.00 MTS. CON PERLA VARGAS NIÑO. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 2,500.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 05 de marzo de 2015.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Doris Rivera Pérez.-Rúbrica.

2557.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Exp. 33373/03/2015, ANDREA NUÑEZ PACHECO, Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en CALLEJON DE SAN PEDRO S/N, SAN PEDRO, Municipio de SAN MATEO ATENCO, Distrito de LERMA, mide y linda: AL NORTE: 9.87 MTS. Y COLINDA CON CALLEJON SAN PEDRO, AL SUR: 9.87 MTS. Y COLINDA CON VICTOR SALOME PACHECO Y JAVIER NUÑEZ PACHECO, AL ORIENTE: 43.00 MTS. Y COLINDA CON JOSEFINA ZEPEDA MORALES, AL PONIENTE: 42.00 MTS. Y COLINDA CON MARIA DE LA LUZ ZEPEDA MORALES. SUPERFICIE APROXIMADA DE 414.54 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 23 de abril de 2015. C. Registrador Público de la Oficina Registral de Lerma, México, Lic. Doris Rivera Pérez.-Rúbrica.

2557.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Exp. 33378/08/2015, C. MOISES LECHUGA GARCIA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en AV. 16 DE SEPTIEMBRE, COLONIA CENTRO, Municipio de XONACATLAN, Distrito de LERMA, México, mide y linda: AL NORTE: 7.50 MTS. (SIETE METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS); Y COLINDA CON ISAÍAS LECHUGA GARCÍA, AL SUR: 7.50 MTS. (SIETE METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS) Y COLINDA CON AV. 16 DE SEPTIEMBRE, AL ORIENTE: 7.10 MTS. (SIETE METROS CON DIEZ CENTÍMETROS) Y COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE, AL PONIENTE: 7.10 MTS. (SIETE METROS CON DIEZ CENTÍMETROS), Y COLINDA CON HÉCTOR LEVIATAN GALICIA. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 53.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 23 de abril de 2015.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Doris Rivera Pérez.-Rúbrica.

2557.-28 mayo, 2 y 5 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
 EDICTOS

EXP. 32695/07/2015, C. LETICIA VAZQUEZ AYALA, Promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en: EN LA CALLE REVOLUCION, Municipio de: MEXICALTZINGO, Distrito de TENANGO DEL VALLE, Edo. México; mide y linda: AL NORTE: 32.00 MTS. COLINDA CON CALLE REVOLUCION; AL SUR: 32.00 MTS. COLINDA CON ANTONIO ARGUELLES; AL ORIENTE: 14.30 MTS. COLINDA CON ALBERTA SAVALA; AL PONIENTE: 13.50 MTS. COLINDA CON ALBERTO ALCOSER.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- TENANGO DEL VALLE, MEXICO A 18 DE MARZO DE 2015.- C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, MEXICO, M. EN D. CLAUDIA GONZALEZ JIMENEZ.-RÚBRICA.

2557.- 28 mayo, 2 y 5 junio.

EXP. 176/136/2012, C. JUAN MANUEL ENRIQUEZ NERI, Promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en: LA CALLE HERMENEGILDO GALEANA S/N, EN ESTA POBLACION, Municipio de: SANTIAGO TIANGUISTENCO, Distrito de TENANGO DEL VALLE, Edo. México; mide y linda: AL NORTE: 12.08 METROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE; AL SUR: 12.08 METROS Y COLINDA CON JUAN PARRA REYES; AL ORIENTE: 24.00 METROS Y COLINDA CON ROSALBA LOPEZ MIRANDA; AL PONIENTE: 24.00 METROS Y COLINDA CON CLARA CORTEZ MEJIA; SUPERFICIE APROXIMADA DE 289.92 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- TENANGO DEL VALLE, MEXICO A 18 DE MARZO DE 2015.- C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, MEXICO, M. EN D. CLAUDIA GONZALEZ JIMENEZ.-RÚBRICA.

2557.- 28 mayo, 2 y 5 junio.

EXP. 98/98/2013, C. MARGARITA MARTHA SALAS DEL RIO, Promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en: CALLE ZARAGOZA # 3, CALIMAYA EDO. DE MEXICO, Municipio de: CALIMAYA, Distrito de TENANGO DEL VALLE, Edo. México; mide y linda: AL NORTE: EN DOS LINEAS 7.14 MTS. Y 3.00 MTS. COLINDA CON VICTORIA SILVIA SALAS DEL RIO; AL SUR: 10.64 MTS. Y COLINDA CON GUADALUPE SALAS DEL RIO; AL ORIENTE: 8.43 MTS. Y COLINDA CON CLAUDIO VILCHIS; AL PONIENTE: CON DOS LINEAS 5.43 MTS. Y 3.00 MTS. COLINDA CON PRIVADA DE 2.00 MTS. DE ANCHO; SUPERFICIE APROXIMADA DE 70.69 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- TENANGO DEL VALLE, MEXICO A 18 DE MARZO DE 2015.- C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL

COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, MEXICO, M. EN D. CLAUDIA GONZALEZ JIMENEZ.-RÚBRICA.

2557.- 28 mayo, 2 y 5 junio.

EXP. 32697/10/2015, C. DAVID GERMAN PASTRANA ARIAS, Promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en: LA CALLE FRANCISCO VILLA S/N, EN LA COMUNIDAD DE SAN DIEGO LA HUERTA, Municipio de: CALIMAYA, Distrito de TENANGO DEL VALLE, Edo. México; mide y linda: AL NORTE: 24.30 MTS. CON CALLE FRANCISCO VILLA; AL SUR: 24.30 MTS. CON LA C. MARIA DE LOS ANGELES VALDES GUADARRAMA; AL ORIENTE: 82.30 MTS. CON MAURA VALDES GUADARRAMA; AL PONIENTE: 82.30 MTS. CON DOMINGO CARRILLO Y ELOY CRUZ; SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,999.89 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- TENANGO DEL VALLE, MEXICO A 16 DE ABRIL DE 2015.- C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, MEXICO, M. EN D. CLAUDIA GONZALEZ JIMENEZ.-RÚBRICA.

2557.- 28 mayo, 2 y 5 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 43,768 de fecha 11 de mayo del 2015, otorgada ante la fe del suscrito Notario, comparecieron los señores CARLOS ROBERTO y ROGELIO, ambos de apellidos ACOSTA Y CASTRO en su carácter de herederos, descendientes del de cujus, en la Sucesión INTESTAMENTARIA A BIENES del señor CARLOS LORENZO ACOSTA ARAUJO, solicitaron del suscrito Notario inicie el tramite notarial de dicha Sucesión, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado, del Estado de México y 70 de su Reglamento.

LIC. HORACIO AGUILAR ALVAREZ DE ALBA.-RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO NO. 102
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1093-A1.-28 mayo y 8 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

FEBRERO 18' 2015

Que por escritura número TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS, volumen OCHOCIENTOS VEINTISÉIS, de fecha VEINTIOCHO de ABRIL del año DOS MIL QUINCE, otorgada en el protocolo a mi cargo, se RADICÓ la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora SOLEDAD GARCÍA RAMÍREZ, que otorga la señora EVANGELINA GARCÍA GARCÍA, en su carácter de albacea y legataria y las señoras IRMA CRUZ GARCÍA GARCÍA, ANA LOURDES GARCÍA GARCÍA y ALEJANDRA ADRIANA GARCÍA GARCÍA, en su carácter de legatarias, manifiesto bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellas, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para

tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

PARA SU PUBLICACION DE 7 EN 7 DIAS HABILES.

349-B1.-28 mayo y 8 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 28,790 de fecha 18 de mayo del 2015, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, la señora GLORIA ATECA CAMARENA y la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA IVONNE DIAZ ATECA a través de su Albacea el Señor EDUARDO JAVIER PÉREZ DÍAZ quien también comparece en su carácter de Heredero, conjuntamente con los señores ASTRID GABRIELA PÉREZ DÍAZ y RUBÉN ARREAZOLA DÍAZ en su carácter de Herederos de la misma, llevaron a cabo la radicación y el reconocimiento de validez del Testamento Público Abierto con relación a la Sucesión a bienes del señor OCTAVIO ARMENGOL IBARRONDO. Así como el repudio del legado que otorgaron los señores EDUARDO JAVIER PEREZ DÍAZ, ASTRID GABRIELA PÉREZ DÍAZ y RUBÉN ARREAZOLA DÍAZ, en su carácter de herederos de la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA IVONNE DIAZ ATECA, como legataria de la Sucesión a bienes del señor OCTAVIO ARMENGOL IBARRONDO, y por último, la señora GLORIA ATECA CAMARENA, acepto desempeñar el cargo de albacea de la sucesión antes mencionada, misma que protesto desempeñar fiel y legalmente y el cual le fue discernido con el cumulo de facultades que le corresponden a los albaceas, por lo que en ejercicio de dicho cargo procederá a formular y presentar el inventario a la sucesión antes referida.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 20 de mayo de 2015.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTÚA.- RÚBRICA.
NOTARIA No. 33 DEL EDO. DE MÉXICO.

NOTA: EL AVISO ANTES CITADO DEBERA SER PUBLICADO DOS OCASIONES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES.

1099-A1.- 28 mayo y 8 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR EN DERECHO HAGO SABER:

QUE EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO, SU REGLAMENTO Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN ESTA ENTIDAD POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 861 DE FECHA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, PASADA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO SE HIZO CONSTAR, LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA REBECA OVIEDO DE LEÓN, QUE OTORGARAN LOS SEÑORES DIANA HAYDEE SÁNCHEZ OVIEDO, GABRIEL SÁNCHEZ OVIEDO

POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE SERGIO JAIME SÁNCHEZ OVIEDO, CÉSAR SÁNCHEZ OVIEDO y OSCAR SÁNCHEZ OVIEDO, EN SU CARÁCTER DE ÚNICOS y UNIVERSALES HEREDERAS Y EL SEGUNDO TAMBIÉN EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA MENCIONADA SUCESIÓN, SEGÚN EL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO QUE SE EXHIBIERA PARA TALES EFECTOS, Y EN RAZÓN A LO EXPUESTO Y ACREDITADO DOCUMENTALMENTE, ASÍ MISMO EL SEÑOR GABRIEL SÁNCHEZ OVIEDO ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA MANIFESTANDO QUE PROCÉDERA A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALUOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN LA MASA HEREDITARIA.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, A 22 DE MAYO DEL AÑO 2015.

ATENTAMENTE

DR. CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.- RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SETENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO.

1098-A1.- 28 mayo y 8 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 45 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 48,714, de fecha 17 de Abril de 2015, otorgado ante mí fe, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y de los artículos 68, 69 y 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; se radicó la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora JOSEFINA PÉREZ MANDUJANO, a solicitud de las señoras ANA LUISA CHÁVEZ PÉREZ, ROSA MARÍA CHÁVEZ PÉREZ, ANGÉLICA CHÁVEZ PÉREZ, GABRIELA CHÁVEZ PÉREZ, MIRNA AMÉRICA CHÁVEZ PÉREZ, LAURA CHÁVEZ PÉREZ y la SUCESIÓN a bienes del señor ANTONIO CHÁVEZ DÍAZ a través de su Albacea la señora LAURA CHÁVEZ PÉREZ, en su carácter de presuntas herederas.

2 Publicaciones de 7 en 7 días.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 20 de Mayo de 2015.

LIC. JESÚS ZAMUDIO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO 45 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1096-A1.-28 mayo y 8 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 4,045 del protocolo a mi cargo, de fecha siete de Mayo del año 2015, se hizo constar LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA en términos de lo previsto en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, a bienes de la señora ROSA MARIA SILVESTRE MAZUTTI, que otorgaron las señoras IRENE MONTSERRAT SOSA SILVESTRE, ANNA KAREN KRISTINA, ANNA ELISABET GEMMA y ROSA MARGARITA, todas ellas de apellidos BERGH SILVESTRE, en su carácter de descendientes en línea recta de la autora de la sucesión y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

La presente publicación se hace en los términos de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ RUBÉN VALDEZ ABASCAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 165
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1090-A1.-28 mayo y 8 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

LIC. MA. GUADALUPE PEREZ PALOMINO, NOTARIO PUBLICO No. 91 del ESTADO DE MEXICO, Para efectos del título 4º, capítulo 1º, Sección 2ª de la Ley del Notariado y del Art. 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos del Estado de México, hago constar que en instrumento otorgado ante mí, el día 28 de abril de 2015, bajo el número 33,461 volumen 721, por comparecencia del señor JORGE SANTOS SANCHEZ por su propio derecho y representando a su hijo, de nombre JORGE SANTOS SANCHEZ, (sic) y de la señora ANA LIDIA SANTOS SANCHEZ, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos legítimos en primer grado y presuntos herederos, se dio Inicio a la Tramitación Extrajudicial de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA y su consecuente RADICACION, a bienes de la señora JUANA SANCHEZ GOMEZ, para lo cual me fueron exhibidas la partida de Defunción de la autora de la Sucesión y los documentos del Registro Civil con que los comparecientes acreditan su entroncamiento y me manifestaron bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento alguno de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos.

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-
RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 91
ESTADO DE MEXICO.

1095-A1.-28 mayo y 8 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Yo, Maestro en Derecho Erick Benjamin Santin Becerril, Notario Seis del Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, hago saber que mediante escritura 67448 sesenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y ocho, del Volumen 928; de fecha 24 de Abril del 2015, se Radico la Sucesión Intestamentaria a Bienes de Bertin Obdulio Sánchez Meneses y Berthin Obdulio Sánchez Meneses, siendo la misma Persona, a solicitud de Herlinda Aguirre Carrillo, en su carácter de Cónyuge Supérstite, Marisol Sánchez Aguirre y Sócrates Abdel Sánchez Aguirre, en su Carácter de Presuntos Herederos, lo que se hace saber de conformidad con lo Dispuesto por el Artículo 126 de la Ley del Notariado para el Estado de México y Artículo 70 de su Reglamento.

Toluca, Méx., a 27 de abril del 2015.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL.-
RÚBRICA.

2549.-28 mayo y 9 junio.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 24
TOLUCA, MEX.
EDICTO**

Toluca, Estado de México, 6 de abril de 2015.

**MA. DE LOS ANGELES VIUDA DE TELLEZ Y
MARIA CRISTINA ALVAREZ
PRESENTE.**

Por medio de este EDICTO, se les **EMPLAZA**, al efecto de que comparezcan al Juicio Agrario relativo a la acción de NULIDAD DE ACTOS Y DOCUMENTOS, respecto del contrato de cesión de derechos de quince de mayo de mil novecientos noventa y nueve, que promueven **los integrantes del comisariado ejidal del ejido "SAN FELIPE DEL PROGRESO"**, Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, en el expediente **755/2014**, a la audiencia de Ley que tendrá verificativo a las **ONCE HORAS DEL VEINTIDOS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE**, en las oficinas de este Tribunal que se ubica en la calle Rafael M. Hidalgo 1001 (pasando el puente de la terminal), Colonia Américas, en esta Ciudad de Toluca, Estado de México, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal. Apercebidas que de no comparecer en la hora y fecha señalada, le precluirá el derecho a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ofrecer pruebas, excepciones y defensas.

Publíquese el presente edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico de mayor circulación en el Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, en la Presidencia Municipal del mismo Municipio y en los estrados de este Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE ACUERDOS "B"
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 24

LIC. FRANCISCO MUÑOZ HERNANDEZ
(RÚBRICA).

2544.- 28 mayo y 11 junio.

ASECOF, S.C., EN LIQUIDACIÓN

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE ENERO DEL 2015
(MILES DE PESOS)

ACTIVO	
DEUDORES DIVERSOS	\$ 30
PASIVO Y CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	\$ 30

C.P. CARLOS ALLEGRE BORBOLLA.
LIQUIDADOR
(RÚBRICA).

1088-A1.- 28 mayo, 8 y 18 junio.